



Resolución Rectoral n.º 0612-2014-UNAP

Iquitos, 17 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 102-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 14 de marzo de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Jorge Cáceres Coral, docente asignado a la Facultad antes mencionada, para que participe en el curso "Metodologías desarrolladas en los sistemas agroforestales y otros usos de tierra en las investigaciones realizadas a lo largo de la carretera Tarapoto – Yurimaguas", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se realizará del 20 al 22 de marzo de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley n. ° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 19 al 23 de marzo de 2014, de don Jorge Cáceres Coral, docente asignado a la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Cáceres Coral, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/ Lima/Tarapoto, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Jorge Cáceres Coral, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULOCUARTO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

egístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza

RECTOR

Anunciación Hernández Grández SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV ,FZ,OGA,OGP,OGRH,OCI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(4) mpc.